

VISTO: que con fecha 22/2/23 la Sub Gerencia General Comercial Operativa (SGGCO) adjudicó el presente Concurso de Precios N°20002844 - "Servicio de transporte en modalidad de taxi y app móvil para el uso de todo el personal del Organismo por el período de seis meses" a la empresa CPATU, única oferta recibida y autorizó un crédito por la suma \$ 1.500.000, destinados a atender la erogación correspondiente imputado según el Pedido SAP 12001295;

RESULTANDO: que con fecha 1/03/23 la Cra. Delegada del TCR observó el gasto por errores de procedimiento (en particular artículos 52 y 76 del TOCAF) y además por principio de ejecución (Art.211 de la Constitución de la República);

CONSIDERANDO: 1) que, vistas las observaciones realizadas, se considera conveniente dejar sin efecto el presente llamado;

2) que, dado lo establecido en el Resultando 1) de la Resolución de ésta SGGCO referida en el Visto, corresponde la gestión de un nuevo llamado análogo;

ATENCIÓN: a lo expuesto precedentemente, esta Sub Gerencia General Comercial Operativa resuelve:

- 1) Rechazar la oferta de CPATU, dejar sin efecto el Concurso de Precios N°20002844 - "Servicio de transporte en modalidad de taxi y app móvil para el uso de todo el personal del Organismo por el período de seis meses" y rechazar el Pedido SAP 12001295;
- 2) Avalar que la Gerencia de Servicios Generales gestione un nuevo llamado análogo;
- 3) Devolver las actuaciones a conocimiento de la Gerencia de Servicios Generales; cumplido, siga a la Gerencia Financiero y Contable;
- 4) Publicar la presente resolución, vía interfaz, en la página Agencia Reguladora de Compras Estatales (ARCE), conforme lo dispuesto en el artículo 50º del TOCAF aprobado por Decreto N° 150/012 de fecha 11/05/12.

Ing Raul Pais

SGGCO